



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), septiembre veintisiete (27) del año dos mil veintidós (2022).

*Radicación: 761093110002-2021-00210-00
Auto No. 998gg*

Se recibió pronunciamiento emitido por el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga - Sala Civil Familia, corporación que en audiencia celebrada el 13 de septiembre del año que corre confirmó la sentencia de marzo 9 de 2022 proferida en primera instancia por este despacho.

Así las cosas, OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1c968f5e53b35d0e0cbd136598c399ba9db989ac358f0b26dd2e2cbb7ac52dd**

Documento generado en 27/09/2022 08:35:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**